ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Entrada Nº: 1454/2024
Fecha de Entrada: 31/07/2024 12:15:57
Asiento Nº/Diario: 379/2024
Presentante: DOLORES MATEO GARCIA
Telf.:
Caducidad: 24/10/2024
Retirado el: Devuelto el:
Juzgado: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN U
Localidad: HUÉSCAR
Juicio: 197/2024 Fecha juicio: 05/07/2024
Localizador: 21800699A28A1040

Juzgado de Primera Instancia e In
Avda. de Granada, 3, 18830, Huéscar, Tlfno.: 9
JMixto.1.huescar.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G: 1809841120231000421.
Tipo y número de procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 197/2024. Negociado: F
Materia: Obligaciones

De: JOSEFINA GONZALEZ ALFARO
Abogado/a: FRANCISCO SEVILLA CACERES
Procurador/a: DOLORES MATEO GARCIA

Contra: ROCIO GARCIA GONZALEZ, EMILIO GARCIA GONZALEZ y WALDO CASTILLO GARCIA
Procurador/a: MARIA ISABEL SERRANO PEÑUELA y GINES LOPEZ PUENTE

Dolores Mateo García
PROCURADORA
C/ Avda. Andaluces, 4 - 2 C
18014 GRANADA

MANDAMIENTO REGISTRO CERTIFICACIÓN CARGAS (ART.656 LEC)

Letrada de la Administración de Justicia: D.ª María Belen Casas Aranda

Que en esta Oficina judicial y con el n.º 197/2024 se tramita proceso de ejecución a instancia de JOSEFINA GONZALEZ ALFARO frente a ROCIO GARCIA GONZALEZ, EMILIO GARCIA GONZALEZ y WALDO CASTILLO GARCIA en el que se ha acordado dirigir a Ud. el presente, a fin de que expida y remita a esta Oficina judicial certificación acreditativa de los siguientes extremos:

1.º- La titularidad del dominio y demás derechos reales de los bienes embargados.

2.º- Los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre los bienes embargados, en especial, relación completa de las cargas inscritas que lo graven o, en su caso, que se halla libre de cargas.

La descripción de los bienes sobre los que se solicita la certificación es la siguiente:

Finca nº 10.953 libro 165, tomo 705, folio 248.

Está facultado/a para diligenciar este mandamiento el abogado FRANCISCO SEVILLA CACERES en representación de JOSEFINA GONZALEZ ALFARO.

En Huéscar, en el día de la firma.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.







Código:	OSEQRKXNPYMMVSLNKFQG7PQMBDGHAJ	Fecha	05/07/2024
Firmado Por	MARÍA BELEN CASAS ARANDA		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUÉSCAR
C/ ALHÓNDIGA, 3
18830.- HUÉSCAR (Granada)
Telf. (958) 740756
e-mail: huescar@registrodelapropiedad.org
www.registradores.org

Registradores DE ESPAÑA

Yo, Doña **MARÍA ELENA MARTÍN GARCÍA TREVIJANO,** Registrador/a TITULAR del Registro de la Propiedad de la ciudad de Huéscar y su partido (provincia de Granada)

C E R T I F I C O: Que en vista de lo solicitado en el mandamiento, suscrito en Huéscar el 05/07/2024 por Doña María Belén Casas Aranda, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Huéscar, y presentado por Doña MATEO GARCIA, DOLORES, con DNI/NIF 27271921Q en la que se interesa **se expida CERTIFICACIÓN del art. 656 de la LEC** de la finca 10953 del término de PUEBLA DE DON FADRIQUE, conforme al interés legítimo alegado **(PROCESO DE EJECUCIÓN 197/2024, NIG 1809841120231000421 DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE HUÉSCAR.),** y que fue presentado en este Registro con fecha 31/07/2024, bajo el asiento 379 del Libro diario de operaciones número 2024; y ateniéndome a los términos en que está concebida, he examinado en todo lo necesario el archivo a mi cargo, del que resulta:

PRIMERO: Que la finca objeto del mandamiento y su descripción son las siguientes:

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 18006000215214. FINCA DE PUEBLA DE DON FADRIQUE Nº: 10953. URBANA: Casa en la Carretera de **Huéscar**, sin número, término de Puebla de Don Fadrique, que tiene una extensión según reciente medición de cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados, en cuya superficie se encuentran incluidos los patios, y linda: al frente la edificación, dieciséis metros en línea de fachada, con la placeta del edificio y en línea de veinte metros, con la carretera de Huéscar, parte dedicada a servicios de patios; Derecha entrando, Félix Rubio; Izquierda, la aserradora de maderas; y por la Espalda, dicha aserradora y propiedad de Don Rafael Castillo López y el M.O.P.U. INSCRITO EN CUANTO A CIEN METROS CUADRADOS. SUSPENDIDA LA INSCRIPCIÓN EN CUANTO AL EXCESO DE CABIDA DE TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.
Estado Coordinación Catastro:No coordinado con catastro.

SEGUNDO: Que la **titularidad** de esta finca **figura inscrita a favor** de:

JOSEFA GONZALEZ ALFARO, con D.N.I. 50.536.470-L, mayor de edad, casada con JOSE JIMENEZ YEBRA, titular con CARACTER PRIVATIVO, POR CONFESION, del pleno dominio de 1/2 de esta finca por título de COMPRAVENTA, según la inscripción 2ª, de fecha 21 de marzo de 1988, al folio 248, del Libro 165 del término municipal de la finca, Tomo 705 del Archivo, y en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Granada, ante Don LUIS ROJAS MONTES, el 25 de junio de 1987.

SOLEDAD GONZALEZ ALFARO, con D.N.I. 23.365.845-F, mayor de edad, viuda, titular con CARACTER PRIVATIVO, del pleno dominio de 1/4 de esta finca por título de COMPRAVENTA, según la inscripción 2ª, de fecha 21 de marzo de 1988, al folio 248, del Libro 165 del término municipal de la finca, Tomo 705 del Archivo, y en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Granada, ante Don LUIS ROJAS MONTES, el 25 de junio de 1987.

JOSEFA GONZALEZ ALFARO, con D.N.I. 50.536.470-L, mayor de edad, divorciada, titular con CARACTER PRIVATIVO, del pleno dominio de 1/4 de esta finca por título de HERENCIA, según la inscripción 3ª, de fecha 22 de mayo de 2023, al folio 19, del Libro 269 del término municipal de la finca, Tomo 1268 del Archivo, y en virtud de la escritura de Herencia otorgada en Granada, ante Don HIGINIO PÍ GUIRADO, con número de protocolo 1215, el 29 de abril de 2008.

Y TERCERO: Esta finca en la actualidad, se encuentra GRAVADA con las siguientes CARGAS:

NO hay cargas registradas

C.S.V. : 2180061291A5A28C

De conformidad con el artículo 353.3 del Reglamento Hipotecario, NO se cancelan afecciones u otras cargas caducadas, por NO EXISTIR las mismas.

ADVERTENCIA: En relación con el art. 656.2 de la LEC, se informa que **NO** se hace constar por nota al margen la expedición de la presente dimanante de procedimiento de **Ejecución 197/2024 NIG 1809841120231000421**, por no aparecer anotación derivada del mismo.

DILIGENCIA: Para hacer constar que NO se comunica la expedición de la presente certificación, conforme al artículo 689,2 de la LEC a los titulares de derechos posteriores: por NO EXISTIR los mismos.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación.
NO hay documentos pendientes de despacho

Todo lo que antecede, es conforme con los asientos relacionados, y examen practicado y no existiendo en los libros de inscripciones ni en el Diario de operaciones asiento alguno que contradiga lo certificado, ni figurando limitada la capacidad de obrar del titular registral, firmo la presente.

EL REGISTRADOR, Don/Doña MARÍA ELENA MARTÍN GARCÍA TREVIJANO.

BASE: Declarada _ Fiscal _ Nº 2-2ª- Inciso 2ª DAD 3ª Ley 8/1989
Ley 9/89 y RD 1427/89
HONORARIOS (iva incluido): 36,36 €
Nos. ARANCEL: 1 y 4
Nº: 2888BA18062024•

ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.
Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.
Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado
Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.
Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.
Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.
Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.
Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN


C.S.V. : 2180061291A5A28C

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA ELENA MARTÍN GARCÍA TREVIJANO registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUÉSCAR - (GRANADA) a día quince de noviembre del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 2180061291A5A28C

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 2180061291A5A28C

Firmado digitalmente por: MATEO GARCIA DOLORES - 27271921Q
Fecha y hora: 10.07.2025 19:36:47